



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 3766/2024

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

-, 11/12/2024

VISTOS:

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D.F.L.R.R.A Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; La Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Nº 1.722 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La Resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos de inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La Resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias sanitarias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; Resolución Nº 240/1323/2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa Director Regional Metropolitano a Claudio Ternicier Gonzalez;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento **FRIOFORT S.A., Nº LEEPP 13-33**, se encuentra habilitado para exportar a **ESTADOS UNIDOS** mediante Resolución Nº 979 de fecha 25-02-2008,
3. Que mediante Resolución Exenta Nº 1722 del 22-03-2017, se delega en las Direcciones Regionales SAG la facultad de emitir Resoluciones de habilitación.
4. Que mediante **Circ. Nº 345/2023** de fecha 05-05-2023 del Jefe de División de Protección Pecuaria del Servicio Agrícola y Ganadero, solicita incorporar en la habilitación los territorios de Samoa, Guam, Islas Marianas del Norte e Islas Vírgenes de Estados Unidos en la habilitación.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

| | |
|---------------|---|
| Razón Social: | FRIOFORT S.A. |
| RUT: | 96.584.740-5 |
| Dirección: | Alberto Krumm Valencia 0613, Buin. Región Metropolitana, Chile. |

| | |
|-----------------------|--|
| N° de Registro LEEPP: | 13-33 |
| Mercado o País: | ESTADOS UNIDOS, PUERTO RICO, SAMOA, GUAM, ISLAS MARIANAS DEL NORTE, ISLAS VIRGENES DE ESTADOS UNIDOS |

| Actividad | Especie | Línea |
|---------------------|------------------------------------|------------------------|
| Almacén Frigorífico | Bovino, Ovino, Cerdo, Pollo, Pavo. | Alimentos Congelados |
| | | Alimentos Refrigerados |
| | | Servicio Congelado de |

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre.

3. **DERÓGESE** la resolución Exenta N° 979 de fecha 25-02-2008 del Jefe de División Protección Pecuaria.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



CLAUDIO ARMANDO TERNICIER GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|----------------------------------|-------------------|
| 345/2023Circular | 05/05/2023 |

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe (S) Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central

- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Jose Luis Ramos Luna - Funcionario Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Rafael Tagle - Gerente Frioport S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=168635536&hash=278d9>